



TABASCO

COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO

**Adecuaciones al Programa Operativo Anual 2022
del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
realizadas durante el periodo comprendido del
1° de octubre al 31 de diciembre de 2022.**

 Villahermosa, Tabasco.

30 de enero de 2023.

Índice

Introducción	3
Marco Legal	3
Metodología	3
Eje 2. Bienestar, Educación y Salud	5
Sector: Bienestar Social	5
Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático	5



Introducción

El Programa Operativo Anual (POA) 2022 del Poder Ejecutivo del Estado, presentado al inicio del ejercicio fiscal 2022, se viene ajustando durante el ejercicio, conforme a los requerimientos presupuestal de las instancias gubernamentales ejecutoras del gasto. La publicación en el periódico oficial que se presenta, corresponde a las adecuaciones de dicho POA, al cuarto trimestre: 1º. de octubre al 31 de diciembre, de este mismo año; en estricto apego al Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, autorizado por el Congreso del Estado, mediante el decreto 009 publicado el 21 de diciembre de 2021; dichas adecuaciones tienen la finalidad de cumplir los compromisos establecidos, tanto en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PLED), como en los programas que de éste se derivan (PDPLED) y atender a las necesidades Programático/presupuestales, que las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal, presentan a la Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET).

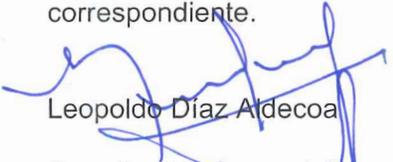
Marco Legal

El artículo 37 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, a la letra dice: "El Programa Operativo Anual del Poder Ejecutivo y demás Programas que de ellos se deriven, una vez aprobados, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y se difundirán, a través de los medios de comunicación impresos que se consideren idóneos, el Programa Operativo Anual y demás Programas de inicio de un periodo constitucional se publicarán dentro de los primeros seis meses y posteriormente dentro de los noventa días del inicio de cada ejercicio fiscal anual; asimismo, se publicarán de manera trimestral las adecuaciones o ajustes a dichos programas, por las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal Centralizada, Descentralizada, Desconcentrada y Paraestatales, en los ramos de sus respectivas competencias.", cumpliendo con este mandato legal, se presentan las adecuaciones al POA correspondientes al cuarto trimestre de 2022.

Metodología

Las Adecuaciones al POA 2022, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se realizan mediante la inclusión de los programas presupuestarios previamente autorizados por parte de la Secretaría de Finanzas, para su registro en el presupuesto de egresos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que así lo solicitaron, en el periodo comprendido del 1ro. de octubre al 31 de diciembre de 2022. Lo cual implica que las actividades sustantivas de los programas presupuestarios, deban estar conforme al PLED y PDPLED correspondientes.

Por lo anterior, corresponde a la Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (CGVCOPLADET), la validación de las actividades sustantivas, consideradas en el POA modificado para el trimestre correspondiente; verificando la alineación con los objetivos, estrategias y líneas de acción, en primera instancia, con el PDPLED, más directo que le corresponda (ya sea institucional, sectorial, especial transversal, y/o regional) seguido de los programas derivados en los que tenga la alineación correspondiente y posteriormente su alineación al PLED 2019-2024, vinculadas a cada uno de los Programas Presupuestarios motivo de la adecuación presupuestaria propuesta para el período. Conviene mencionar que la validación señalada se presentó ante el Subcomité Sectorial correspondiente.



Leopoldo Díaz Aldecoa

Coordinador General de
Vinculación con el COPLADET

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud.

Sector: Bienestar Social

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de la **Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático** realizadas en el periodo comprendido del 1° octubre al 31 de diciembre de 2022.



Eje 2. Bienestar, Educación y Salud.
Sector: Bienestar Social

Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.

Programa Presupuestario			Justificación
Clave	Nombre	Descripción	
U005	Aportación a convenios para el Bienestar Social	Comprende las asignaciones de recursos destinadas a otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en caso se otorgan conforme a lo establecido en los convenios celebrados en la materia.	El motivo por el cual se acordó incorporar el Programa Presupuestario U005 Aportación a Convenios para el Bienestar Social, fue para poder disponer de recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas, y con ello realizar una aportación económica para fortalecer el Programa de Atención a Personas con Discapacidad.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Aportación al Programa de Atención a Personas con Discapacidad.

Programa Especial Transversal, Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.13.8.11. Promover la inclusión social y económica de personas con discapacidad, mediante acciones diagnósticas, terapéuticas y formativas, que favorezcan la participación y cultura de respeto a mujeres y hombres quienes desean desplegar sus múltiples talentos, en beneficio propio y de la comunidad.	4.13.8.11.1. Desarrollo de programas de atención especializada y específica. Con un enfoque incluyente, acordes a las necesidades de las personas con distintos tipos de discapacidad, en apoyo a familiares, en un marco de respeto a sus derechos humanos.	4.13.8.11.1.4. Establecer convenios con instituciones públicas y/o privadas, a fin de aumentar la cobertura y calidad en la atención a necesidades de las personas con discapacidad.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.3.3.3. Mejorar las condiciones de vida y ampliar las oportunidades de superación de personas en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo integral de familias y comunidades.	4.3.3.3.1. Generar sinergias con dependencias gubernamentales, instituciones, fundaciones y organizaciones altruistas, para sumar recursos, capacidades e iniciativas, a favor de grupos de población en situaciones de vulnerabilidad o con discapacidad.	4.3.3.3.1.6. Gestionar la dotación de sillas de ruedas, aparatos ortopédicos, auditivos computadoras portátiles, entre otros accesorios y apoyos, para personas con discapacidad de escasos recursos.



TABASCO

COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO